

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

# DIAN<sup>®</sup>

[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

## El 7 de septiembre inician los vencimientos para el Régimen Precios de Transferencia, año gravable 2022 y fracción 2023

29/08/2023 | Bogotá D.C



### Información a los contribuyentes obligados al régimen de precios de transferencia.

La Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional informa a los contribuyentes obligados al régimen de precios de transferencia, que:

1) Los plazos establecidos para presentar la Declaración Informativa de Precios de Transferencia y el Informe Local de la Documentación Comprobatoria año gravable 2022 y fracción 2023, inician el **7 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2023**. (Artículos 1.6.1.13.2.28 y 1.6.1.13.2.29 del Decreto 1625 Único Reglamentario en Materia Tributaria modificado por el Decreto 2487 del 16 de diciembre de 2022).

2) El prevalidador para el año gravable 2022, se encuentra disponible para ser descargado desde el portal de la DIAN en el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx>

Debe dar clic en la sección "IMPUESTOS" y buscar el prevalidador que se identifica como "**Precios de Transferencia (Año gravable 2022) Versión 3.5.0-23**".

3) El sistema informático para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia-Formulario 120 y el Formato 1125 Versión 13 para el año gravable 2022, se encuentran disponibles.

4) Respecto a la documentación comprobatoria, se encuentra disponible el Sistema Informático para el envío del **Informe Local** con el código de formato 1729 -Versión 8, para el año gravable 2022. En el caso del **Informe Maestro**, si bien los vencimientos son en diciembre, igualmente, el sistema ya se está disponible para que los contribuyentes puedan enviarlo con el código de Formato 5231 -Versión 2, para el año gravable 2022.

Para mayor información, puede consultar la Resolución 1210 del 5 de agosto de 2022, en el siguiente link: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20001210%20de%2005-08-2022.pdf>

Los manuales para la presentación de las obligaciones de precios de transferencia se encuentran en: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Manuales-presentacion-precios-de-transferencia.aspx>

Califica  
esta  
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

to original

ora esta traducción

opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google



### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Última actualización: 30 de agosto de 2023

## **Contacto**

### **Contact Center**

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 557